Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

MAT: RECONOCE ASIGNACION
EXPERIENCIA HECTOR ARAVENA FIGUEROA

DECRETO (E) Nº 612

FECHA, 21/04/2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) Nº 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, Delega Atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO:

1.- Finiquito de Trabajador, 28.02.2011 Renato Ambiado Cid, Comuna de La Comuna de Pintana, Santiago, se desempeño como Docente en Colegio Polivalente Alexander Humboldt, desde el 01.03.2003 al 28.02.2011: **8 años**

2.- Decreto Nº 318 del 04.03.2011, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano con 12 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2011 al 28.02.2012: (se considera hasta el 20.04.2011 por la fecha del Decreto): **1 mes y 20 día.**

RESUMEN: 8 años, 1 mes y 20 días.

DECRETO:

1.- Reconócese, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	**HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA**
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN A. PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	8.608.775-8
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	1.03.2003
Nº DE BIENIOS	:	4
PORCENTAJE	:	26,74 %

2.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIONAL

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM. (R)

MVY/MGGB/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesada, Carpeta (2).